

 BAJA CALIFORNIA <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Secretaría de Hacienda de Baja California
--	--

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Aviso de Espectáculos Públicos e Intervenciones	Aviso de Espectáculos Públicos e Intervenciones
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Secretaría de Hacienda de Baja California	BC-SH-025
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Recaudar el cobro del impuesto sobre espectáculos públicos mediante la intervención del evento.	Servicio
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
	Quando se vaya a realizar un evento de espectáculos públicos
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Aviso de Espectáculos Públicos e Intervenciones	Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Sin costo	
COSTO	PLAZOS
	Tiempo que tiene el organismo para prevenir :10 Minutos
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Recaudación de Rentas de Tecate - Misión San Francisco, El Descanso, S/N, Tecate 21478	665 655 7030 EXT 7538		Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

Recaudación de Rentas de Rosarito - Jose Aros Aguilar, Villa Turística (Centro de Gobierno), 2004, Playas de Rosarito 22700	661 614 9726 EXT 9726	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 15:00
	Sub Recaudación de Rentas Tijuana Vía Rápida - Vía Rápida, José Fimbres Moreno, Colonia 20 de Noviembre, 12651, Tijuana 22210	664 622 2278 EXT 5424	Lunes
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 13:00
Sub Recaudación Auxiliar de Rentas Mexicali - Y Calle Dr. Humberto Torres Sanguines, Centro Cívico, SN, Mexicali 21000		686 558 1000 EXT 5901	Lunes
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 15:00
	Recaudación de Rentas de Ensenada - Carretera Transpeninsular La Paz - Ensenada, Ex. Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	646 172 3000 EXT 3017	Lunes
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 13:00
Sub Recaudación Auxiliar de San Felipe - Mar Caribe Norte, Segunda Sección, 616, San Felipe 21850		686 577 1065 EXT 8180	Lunes
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 13:00

Sub Recaudación de Rentas San Quintín - Calle "A" entre 9 Y 10, Fracc. Ciudad San Quintín, S/N, San Quintín 22930

646 172 3000
EXT 3604

Lunes	08:00 A 17:00
Martes	08:00 A 17:00
Miércoles	08:00 A 17:00
Jueves	08:00 A 17:00
Viernes	08:00 A 17:00
Sábado	08:00 A 13:00

FUNDAMENTOS

Le y de Hacienda del Estado de Baja California, ART.Artículo 142, Estatal

ESCENARIOS

Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

En los casos en que utilicen para la venta del boletaje sistemas electrónicos de datos, además de los requisitos establecidos se deberán cumplir con los siguientes: 1. Escrito libre, en el que como mínimo deberá señalar: • Nombre o denominación de la persona física o moral sujeta del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos. • Nombre y domicilio de la empresa con la que se realiza la contratación para la distribución y venta de boletos, según aplique. • Día, fecha y hora del espectáculo público. • Número estimado de boletos a la venta de acuerdo a la capacidad del lugar. 2.Copia del contrato de prestación de servicios para la distribución y venta de boletos 3. Copia del registro.	NO
Los boletos deben especificar el nombre del evento, fecha, hora, lugar, costo, número de folio (en el talón y boleto) si es de pre-venta o taquilla o cortesía y cantidad de puertas de acceso al evento.	NO
Presentar en original y copia contrato celebrado por la institución o promotor con el representante legal del artista.	NO
Presentar en original y copia a el acta notarial donde demuestre que el representante tiene todos los derechos de representación (es necesario que dicho contrato estipule el porcentaje que es para la institución).	NO
Solicitud firmada por representante de la Institución que solicita el permiso.	NO
Escrito dirigido al recaudador de rentas solicitando el sellado y en su caso la exención de impuestos o la tasa mínima.	NO
Presentar original y copia identificación oficial con fotografía vigente (INE, pasaporte mexicano vigente, cédula profesional, matrícula consular, cartilla militar y/o licencia de conducir) y nombramiento o documento con validez legal que le expida la institución respectiva	NO
Presentar original y copia contrato celebrado con el artista.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Se recibe del contribuyente en original y copia aviso del espectáculo público a realizar, misma que deberá describir el nombre del promotor, RFC del promotor, copia de identificación del promotor (INE) nombre del evento o espectáculo, fecha del evento, lugar donde se llevará a cabo el evento, número de puertas que se abrirán para el ingreso de los espectadores, número de espectadores que se pretende recibir, y solicitud de resello de boletos.
° Una vez presentado el aviso, la oficina de Recaudación de Rentas del Estado, entregará copia con sello de recibido al contribuyente y explicará el proceso a seguir y fecha en que deberá regresar a Recaudación de Rentas para concluir el trámite.